Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1347**

POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA Y SE RATIFICAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1024 DEL 25 DE MAYO DE 2017, POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ EL LOTE N° 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS" ID N° 329.457, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 04 de julio de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1024 del 25 de mayo de 2017, *"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRÍGUEZ EL LOTE N° 2 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y ALBUM DE VIVIENDAS" ID N° 329.457, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 378/17 del 04 de julio de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación Complementaria del 29 de junio de 2017, el cual expresa cuanto sigue: *"...Se procede a realizar una evaluación complementaria con relación al siguiente punto: 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios: Experiencia: e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo, como mínimo de 2 (dos) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades. Oferente: NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez, Constancia de Inscripción en RUC: 14/11/2006. El oferente cumple con los requisitos de Experiencia de la Carta de Invitación..."*.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA del 29 de junio de 2017, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2°) **RATIFICAR** los términos de la Resolución N° 1024 del 25 de mayo de 2017.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva